



**Coordinación Académica**

Secretaría Técnica de Investigación y Publicaciones

El Instituto de la Judicatura Federal, en colaboración con la Secretaría General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), en cumplimiento del Acuerdo 9 de la XXXVII Reunión de Junta Directiva realizada en Asunción del Paraguay de fecha 12 de Abril de dos mil dieciséis

### **CONVOCAN**

A toda la Comunidad Judicial Iberoamericana, a participar en la integración del **Número especial** de la:

***Revista del Instituto de la Judicatura Federal:***  
***«El derecho a la libertad de expresión en las democracias constitucionales iberoamericanas»***

Conforme a las siguientes:

### **BASES**

- I. La *Revista* es una publicación semestral cuyo objetivo es promover la investigación sobre el derecho, la función jurisdiccional y temas de relevancia jurídica que mantengan un estrecho vínculo con la Judicatura.
- II. En el marco de la celebración de los veinte años de existencia de la *Revista* se ha pensado en editar un número especial dedicado al derecho a la libertad de expresión, como uno de los tópicos perennes de la reflexión jurídica.
- III. Los ejes sobre los cuales se podrán desarrollar los trabajos comprenden:
  - 1) El derecho a la libertad de expresión: aproximaciones teóricas contemporáneas;
  - 2) Alcances y retos de la libertad de expresión en las sociedades plurales de Iberoamérica;
  - 3) Libertad de expresión y pueblos indígenas;
  - 4) Libertad de expresión y disenso en un contexto democrático constitucional;
  - 5) Libertad de expresión y manifestaciones sociales;
  - 6) El papel de los jueces frente a la libertad de expresión;
  - 7) La libertad de expresión de los jueces;
  - 8) Análisis y crítica de sentencias relevantes de tribunales constitucionales nacionales o supranacionales de la región iberoamericana, en materia de libertad de expresión;
  - 9) Normativa internacional sobre libertad de expresión: propuestas de mejora; y
  - 10) La libertad de expresión y su relación con otros derechos fundamentales.



**Coordinación Académica**

Secretaría Técnica de Investigación y Publicaciones

- IV. El **Número especial** de la *Revista* estará integrado por las siguientes secciones:
- A. **ESTUDIOS.** En ella se agruparán los artículos que versen sobre los ejes temáticos señalados anteriormente.
  - B. **COMENTARIOS JURISPRUDENCIALES.** Se integrará por textos breves dirigidos al análisis, crítica o estudio de algún criterio jurisprudencial de los tribunales constitucionales nacionales o supranacionales de la región iberoamericana, relacionado con el tema de la convocatoria.
  - C. **RESEÑAS.** Está conformada por textos breves de evaluación o crítica de libros, compendios, manuales, etcétera, que hayan sido publicados en los últimos dos años, y que estén relacionados con los ejes temáticos que se proponen.
- V. La extensión de los trabajos no deberá exceder el número de cuartillas que a continuación se indica:

Sección	Número de cuartillas
Artículos	20 a 25
Comentarios jurisprudenciales	4 a 12
Reseñas bibliográficas	4 a 6

- VI. Todo miembro de la comunidad judicial iberoamericana que esté interesado en participar podrá hacerlo a través de la Escuela Judicial o institución de su respectivo país, siempre que ésta pertenezca a la RIAEJ.
- VII. Las Escuelas Judiciales e instituciones integrantes de la RIAEJ se encargarán de recibir los trabajos, revisarlos y seleccionar los dos mejores. Para tales efectos, cada una establecerá el plazo de recepción, la metodología de revisión y la forma de selección de dichos trabajos. En cualquier caso, aquéllos que fuesen seleccionados deberán cumplir con los criterios académicos mencionados en el numeral XI de la presente Convocatoria.
- VIII. Cada Escuela Judicial e institución integrante de la RIAEJ remitirá al Instituto de la Judicatura Federal, a más tardar el 2 de octubre de 2017, los trabajos seleccionados; éstos deberán ser originales e inéditos; podrán estar escritos en español, portugués o inglés, pero invariablemente deberán mantener relación con el tema rector.
- IX. Junto con los trabajos seleccionados se enviará al Instituto de la Judicatura Federal la [declaración de originalidad y cesión de derechos](#) de la persona o personas que los suscriban. Además se deberán precisar los datos de contacto de cada autor (nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y afiliación institucional).



#### **Coordinación Académica**

Secretaría Técnica de Investigación y Publicaciones

- X. Para la redacción de los trabajos, los autores deberán tomar como guía los [Criterios Editoriales del Instituto de la Judicatura Federal](#). Únicamente se publicarán aquellos textos que cumplan con dichas normas editoriales.
- XI. Los criterios académicos que las Comisiones Evaluadoras nombradas por las Escuelas Judiciales e instituciones integrantes de la RIAEJ tomarán en cuenta para seleccionar los trabajos son:
- a. Dominio del tema;
  - b. Claridad expositiva;
  - c. Coherencia interna; y
  - d. Originalidad y capacidad propositiva.
- XII. Los autores cuyos trabajos hayan sido seleccionados no recibirán remuneración alguna por parte del Instituto de la Judicatura Federal.

Para cualquier información adicional, favor de comunicarse a la Secretaría Técnica de Investigación y Publicaciones del Instituto de la Judicatura Federal, al correo [revistaijf@correo.cjf.gob.mx](mailto:revistaijf@correo.cjf.gob.mx), o al teléfono + (52) (722) 5133-8900, extensiones: 6685 y 6614.